



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

San Miguel de Tucumán, 14 MAR 2023

VISTO el Expediente N° 23075/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución interna N° 198/2022 solicita de designación de la Profesora MARÍA FLORENCIA MASUCCI en un cargo (709) de Regente del Nivel Superior del Instituto, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo 2023.

CONSIDERANDO

Que la Profesora MARÍA FLORENCIA MASUCCI fue designada Interinamente en el cargo Regente del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, por Resolución Rectoral N° 1804/2021.

Que es necesario prorrogar su designación a fin de garantizar la continuidad en la gestión Académica y Administrativa del Instituto Superior de Música.

Que por expediente N° 23002/2019 se tramita el llamado a concurso del cargo mencionado, habiéndose sustanciado y encontrándose a la espera del dictamen del jurado.

Que a fojas 35 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Superior de Música cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA FLORENCIA MASUCCI**, D.N.I: 22.336.584, en un cargo (709) como Regente Interina del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

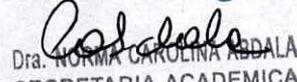
ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

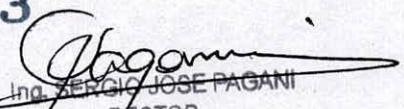
ARTÍCULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0143 2023

AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU M. ANDREA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN